

GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Seguro Social de Chóferes convocó a Licitación Pública para la adquisición de equipos de Radiodiagnóstico de acuerdo con el Decreto Ley 15223 de 30 de diciembre de 1977.

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la Ley de Adquisiciones del Sector Público, la H. Junta de Licitaciones de la Caja de Seguro Social de Chóferes mediante Resolución de fecha 12 de febrero de 1982 procedió a adjudicar, en favor de la firma comercial HANSA LTDA., la provisión de tres equipos de Radiodiagnóstico, con destino a las regionales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Que el Instituto Boliviano de Seguridad Social, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley No 10776 de 23 de marzo de 1973, ha emitido dictamen favorable con referencia a dichos equipos, por cuyo motivo corresponde aprobar la compra en observancia, de lo previsto por el Decreto Ley No 18761 de 23 de diciembre de 1981.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones de la Caja de Seguro Social de Chóferes, mediante Resolución de 12 de febrero del presente año, en favor de la firma HANSA LTDA., para la provisión de tres equipos de Radiodiagnóstico, marca SIEMENS, de procedencia alemana, por el precio de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 552.930.-) en total, o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del mercado libre.

SEGUNDO.- Autorízase a los ejecutivos de la Caja de Seguro Social de Chóferes suscribir el respectivo contrato con la intervención de las autoridades llamadas por Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Jorge Echazú Aguirre, Natalio Morales Mosquera, Lucio Paz Rivero, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Gildo Angulo Cabrera, Luis Palenque Cordero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, William Mackenny Velasco, Arnold Hofman Bang Soletto, Raúl Otermín Rodríguez, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Mario Marañón Zárate.